



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 153/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 22 de octubre de 2024, bajo el N° 712.

La nota N° 41/2024 de fecha 27 de septiembre presentada por el Coordinador del Programa Provincial de Accesibilidad.

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del programa provincial de accesibilidad invita al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a Declarar de Interés Municipal el Curso Práctico sobre Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles.

Que la Coordinación del programa provincial, invita a participar del evento, el cual contará con una instancia presencial en la ciudad de Río Grande.

Que el objetivo del curso es brindar herramientas teóricas, normativas y prácticas para el diseño de entornos accesibles.

Que la asistencia es libre y gratuita, y se invita a participar a asociaciones de personas que sobrellevan algún tipo de discapacidad y asociaciones de adultos mayores, arquitectos, maestros mayores de obras, ingenieros, etc.

Que el curso se encuentra auspiciado por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego y el Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego.

Que el curso contará con cuatro encuentros, iniciando el 30 de octubre del corriente y finalizando el 20 de noviembre.

Que la modalidad de cursada es virtual con un encuentro presencial y virtual en la localidad de Río Grande y Ushuaia.

Que entre los exponentes del curso se encuentran representantes de la Agencia Nacional de Discapacidad, Universidad Nacional de La Plata, Profesionales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y del Instituto Provincial de la Vivienda de Tierra del Fuego, entre otros.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1.- DECLARAR de Interés Municipal y Legislativo el “Curso Práctico sobre Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles” organizado por el programa provincial de accesibilidad con el apoyo de la Agencia Nacional de Discapacidad para el 30 de octubre de 2024.

Artículo 2.- RECONOCER que la accesibilidad es el conjunto de características que han de tener los edificios y establecimientos de forma que permitan a cualquier Persona su utilización y disfrute en condiciones de seguridad y de autonomía.

Artículo 3.- REMARCAR que los entornos accesibles promueven la inclusión, creando un entorno amigable que tiende a satisfacer las necesidades de todas las personas.

Artículo 4.- HACER efectiva entrega de la presente en concepto de distinción al Dr. Sergio Ilari, profesional de elevado reconocimiento académico, universitario y experiencia institucional.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 5.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**Río Grande, 24 de octubre 2024.
Lb/FR**